



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 19 de Mayo, 2004

Número 58

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete: Anuncio de la Gerencia* 1

*Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 2

### Administración Autonómica

*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete. Anuncios* 8

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos, 5.ª de Hellín, 6.ª de Elche de la Sierra y 7.ª de La Roda* 10

*Ayuntamientos de: Albacete, Alcalá del Júcar, Ayna, Bonete, Elche de la Sierra, Lezuza, Liétor, Navas de Jorquera, Tarazona de La Mancha y Villavaliante* 16

*Comunidad de Regantes de Villarrobledo "Acuífero 23": Anuncio* 25

### Administración de Justicia

*Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Sección Segunda* 25

*Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete* 25

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALBACETE

### Gerencia Territorial del Catastro

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido

hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimien-

to Administrativo, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

*Apellidos y nombre o razón social/N.I.F.; último domicilio conocido; procedimiento que motiva la notificación; Núm. Expt./Liquidación*

Rivera Luna, José. 75696938-M; C/ Camino de Jamontes, 16 02500 Tobarra (Albacete); infracción artículo 156,F Rgto. Armas; Expt. 2003/0260003151900002200400003137

Pérez Martínez, Ricardo. 7565942-T; Carretera de Jaén Km. 9, s/n 02006 Albacete; infracción Ley Extranjería; Expt. 2004/0260004029500002200400003104

Yavesqueva Servicios Agrícolas y Comercial de Vehículos, S.L. B02339091; C/ Padre Pascual Suárez, 5 02002 Albacete; infracción Ley Extranjería; Expte. 2004/0260004021100002200400003093

Albacete, 10 de mayo de 2004.–El Delegado Provincial, Manuel Botija Marín.

•14.156•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

#### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Teléfono: 967 501 689, Fax: 967 226 807) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 28 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

#### *Relación que se cita*

<i>Identificador</i>	<i>Nombre/razón social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
02102507534	CAFETERIA COOPER J.L., S.L.	AV. ISABEL LA CATOLICA, 14	ALBACETE	02030200080233	REQ. BIENES
02103213311	CLODOALDO F. SANTIAGO, S.L.	CL CARMEN, 42	ALBACETE	02030400034518	REQ. BIENES
020028949808	COLL MARTINEZ, MIGUEL A.	F. PEREZ OLIVA, 20	ALBACETE	02030300133309	REQ. BIENES
02103031233	COMERCIAL MISEB, S.L.	CL. GRANADA, 31	ALBACETE	02030300134521	REQ. BIENES
02101498330	CUERDA LACUERDA, ALFREDO	AGUSTINA DE ARAGON, 18	ALBACETE	02030300004781	REQ. BIENES
021004738795	DIAZ GARCIA, LLANOS	CL QUEVEDO, 7, BAJO	ALBACETE	02030300003064	REQ. BIENES
020029511091	DIAZ SANCHEZ, RAMONA	AV. GUARDIA CIVIL, 34	ALBACETE	02030300163924	REQ. BIENES
461020095890	DIEYE MAMA	SANTIAGO RUSIÑOL, 2, 4, DCHA	ALBACETE	02030300164833	REQ. BIENES
460172095885	DIOP SOULEYE	SANTIAGO RUSIÑOL, 2,4	ALBACETE	02030200148234	REQ. BIENES
330100848862	EMIDIO BRAGA, VICTOR	CL. ORENSE, 20, 4º, DCHA	ALBACETE	02030300189182	REQ. BIENES
020017476122	ENCINAS GOMEZ, LUIS	CAMPOLLANO, AV. 1, 86, NAVE 3	ALBACETE	02030400036033	REQ. BIENES
301021762437	EVOLI MICAEL FRANCOIS	PZ. ALTOZANO, 9	ALBACETE	02030000105033	REQ. BIENES
021000573152	FERNANDEZ CORTES, JUAN M.	JUAN PACHECO, 22, PUERTA 1	ALBACETE	02030100101424	REQ. BIENES
020030253143	FERNANDEZ SANTIAGO, CLODOALDO	CARMEN, 42	ALBACETE	02030400009559	REQ. BIENES
281108589896	FAGUNDES MARIA GORETTI	CR. JAEN KM. 3	ALBACETE	02030300055709	REQ. BIENES
020016093668	FLORES MARTINEZ, BAUTISTA	ALMERIA, 3, BAJO	ALBACETE	02030300172816	REQ. BIENES
021002088776	DEBON ROMERO, ANDREA	INFANTE D. JUAN MANUEL, 12, 1º	ALBACETE	02030300074907	EMB. INMUEBLE
021006443167	LAYON MARTINEZ, JUAN MAN.	TOMAS N. TOMAS, 8, 3º IZQ. PTA. 5	ALBACETE	0203010002909	NOT. CONYUGE
021002088776	LOPEZ BLAZQUEZ, PABLO	JORGE JUAN, 12 D	ALBACETE	02030300074907	NOT. CONYUGE
02100105469	VILLENA MARTINEZ, JUAN JOSE	CR. DE MURCIA, 3	ALBACETE	02030300209289	COMUNERO
02102731947	MOLINA GARCIA, MARIA DOL.	MAESTRO CHAPI, 4, 2º	ALBACETE	02030300188071	ADMINISTRAD.

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Nº Expediente	Procedimiento
300050930810	CASTAÑO FERNANDEZ, ANGEL	San Adolfo, 2, 1 Dcha.	Albacete	02030100056257	COPROPIETAR.
021008151680	JIMENEZ SANTOS JOSE	Pablo Neruda, 48-2º B	Albacete	0203021320	DILIG. EMB. VEHI.
0233270146	MTNEZ. GOMEZ Mª CARMEN	Simón Abril, 12-1º C		02030049661	REQUER. BIENE.
02318558	IBEAS OCONO FERNANDO	T. Navarro Tomás, 3-3º			INEM REQUER. BIENE.
0222585190	MTNEZ. MARIN JUAN JOSE	La Roda, 8		02010139620	
08193516440	HEREDERO PINILLA JOSEFA	R. y Cajal, 10 3º D		02030437043	
28446592438	HURTADO BALLESTEROS RUT	Iris, 14-5º		020303204340	
0231491006	MACIA AGUILAR LUIS FCO.	Pta. de Valencia, 17		020303185546	
0231631755	LANDETE RODENAS Mª DOLORES	Jorge Juan, 33		02030254567	
0227398515	IBAÑEZ GARCIA AURELIO	Capitán Mtez. García, 9-1º		02030237995	
024928664	LOZANO CAMIONES, S.L.	Capitán Cortés, 80		02030435225	
0225869955	MTNEZ. GABALDON ANTONIO	Cruz, 1		02019796476	
0225390312	MTNEZ. NIETO AMALIA	Blasco de Garay, 83		02019182364	
0227121962	MENDOZA Gª. FERNANDO	Tarragona, 12		02030436841	
0226794788	MOLINA LERMA PEDRO J.	Camino Virgen, 31		020303210707	DILIG. EMB. C/C

Albacete a 28 de abril de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •14.103•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Teléfono: 967 501 689, fax: 967 226 807) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 23 de abril de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

*Relación que se cita*

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Nº Expediente	Procedimiento
020029850591	Sánchez Redondo Pérez, José L.	Pedralgal, 16	Villarrobledo	02039532025	Req. Bienes
020303156951	Arcos Berzosa, Manuel	Crta. Ossa Montiel, 6	Villarrobledo	020303156951	Not. Val Bienes muebles vehículos
020031647115	Lara Ortiz, Pedro	Infante Jaime, 48	Villarrobledo	0203010024733	Req. Bienes
021009072271	Ben Said Mohamed	General Dávila 4-3	La Roda	02030300095721	Emb. Salario
021003104953	Martínez García, Pedro J.	Trav. Milagro, 3	El Robledo	02030100124056	Emb. Salario
020022855780	Mateo Moro, Fco. Javier	Iris, 15	Albacete	02030200077607	Emb. Salario
021006549968	López Troitiño, Alejandro	Vistabella, 1, 3ºD	Albacete	02 03 50003404	Emb. Salario
020019285675	Pérez Barba, Enrique	Calatrava, 22	Albacete	02 01 50008601	Req. Bienes

Albacete a 23, de abril de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •14.106•

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 03

#### ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo

contra la deudora Katedra Formación Especializada, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 21 de abril de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2004 a las 9'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes, el tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.—Los bienes se encuentran en poder de la depositaria doña Luisa Moreno Gómez, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Plaza Benjamín Palencia, 2, 02002 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese

constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

5.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

7.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

8.—El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

9.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

10.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Advertencias:

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es>.

*Relación adjunta de bienes**Lote 1*

Deudora: Katedra Formación Especializada, S.L.  
 –Despacho recepción con una mesa de madera ala un armario 2 cuerpos.  
 Valor de tasación: 580 euros.  
 Valor del bien: 580 euros.  
 –27 mesas de estudio.  
 Valor de tasación: 486 euros.  
 Valor del bien: 486 euros.  
 –57 sillas de tela.  
 Valor de tasación: 684 euros.  
 Valor del bien: 684 euros.  
 –Mesa despacho con sillón y dos confidentes.  
 Valor de tasación: 125 euros.  
 Valor del bien: 125 euros.  
 –3 sillas espera con mesita de cristal.  
 Valor de tasación: 94 euros.  
 Valor del bien: 94 euros.  
 –Despacho: Mesa semicircular, un sillón, dos sillas.  
 Valor de tasación: 100 euros.  
 Valor del bien: 100 euros.  
 –Mesa redonda madera.  
 Valor de tasación: 58 euros.  
 Valor del bien: 58 euros.

–Mesa rectangular dar clase.  
 Valor de tasación: 54 euros.  
 Valor del bien: 54 euros.  
 –Mesa rectangular dar clase.  
 Valor de tasación: 54 euros.  
 Valor del bien: 54 euros.  
 –Fax-Teléfono Philips.  
 Valor de tasación: 44 euros.  
 Valor del bien: 44 euros.  
 –4 pizarras.  
 Valor de tasación: 80 euros.  
 Valor del bien: 80 euros.  
 –3 extintores.  
 Valor de tasación: 66 euros.  
 Valor del bien: 66 euros.  
 –2 percheros.  
 Valor de tasación: 28 euros.  
 Valor del bien: 28 euros.  
 –Ordenador con impresora Cannon-400.  
 Valor de tasación: 275 euros.  
 Valor del bien: 275 euros.  
 Valor lote: 2.728 euros.  
 Albacete a 21 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•14.104•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Córdoba González, Egalite, por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*–Una vez autorizada, con fecha 3 de mayo de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 2004 a las 9'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, localidad de Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la

deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.–Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes, el tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.–Los bienes se encuentran en poder del depositario Talleres Juype, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Hermanos Pinzón, 5, 02005 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.–Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.–Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por

ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

5.–La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.–Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

7.–La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su

celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

8.–El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

9.–Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

10.–En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Advertencias:

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es>.

*Relación adjunta de bienes*

*Lote 1*

Deudor: Córdoba González, Egalite.

–Ford Transit AB-8064-H.

Valor de tasación: 600 euros.

Valor del bien: 600 euros.

Valor lote: 600 euros.

Albacete a 3 de mayo de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•14.162•

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Almansa Ruiz, Eusebio por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia:* Una vez autorizada, con fecha 22 de abril de 2004 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2004 a las 11'00 horas, en Avda. España, 27, 2 Dcha., Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.–Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indica-

dos en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subastas en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.—Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

4.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquie-

ra de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.—El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

8.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

Albacete a 22 de abril de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

*Relación adjunta de bienes que se subastan*

Deudor: Almansa Ruiz, Eusebio.

Finca número 1

*Datos finca urbana*

Descripción finca: Urbana.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Trav. Jaraba. Nº vía: 19. Cod. Post.: 02600. Cod. Muni.: 02081.

*Datos Registro*

Nº tomo: 932. Nº libro: 315. Nº folio: 247. Nº finca: 31.510.

Importe de tasación: 137.550 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 137.550 euros.

*Descripción ampliada*

Urbana en Villarrobledo en calle Travesía de la Jaraba, 7, superficie del terreno 420 m<sup>2</sup>. En pleno dominio de carácter ganancial.

Albacete a 22 de abril de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•14.105•

---

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

---

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete

#### CONVENIO COLECTIVO DE "INDUSTRIAS DE EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO Y MOLTURACIÓN DE TIERRA BLANCA"

Visto: El texto del Convenio Colectivo de «Industrias de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca», código 02-0047-4, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, y artículo 11.1.b) del Decreto 91/1997, de 15 de julio (DOCM 18-07-97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete,

Acuerda:

Primero: Registrar el citado Convenio Colectivo de «Industrias de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca», en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación al Comité de Empresa.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, 5 de mayo de 2004.—El Delegado Provincial de Trabajo, Fernando de Pablo Hermida.

#### **Texto del Convenio Colectivo de trabajo, de ámbito comarcal, para la actividad de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca**

Artículo 1º.— Ambito personal, funcional y territorial

Por el presente Convenio se establecen y regulan las normas por las que han de regirse las empresas y trabajadores encuadrados en la actividad de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca de la Comarca de La Roda.

Artículo 2º.— Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, si bien todos los efectos económicos del mismo comenzarán a regir a partir del 1 de junio de 2003.

Artículo 3º.— Duración y revisión

La duración del Convenio será de un año, contado a partir del 1 de junio de 2003 finalizando por tanto el 31 de mayo de 2004.

Artículo 4º.— Condiciones más beneficiosas

Serán respetadas aquellas condiciones más beneficiosas, que las establecidas en este Convenio, que vinieran disfrutando los trabajadores afectados al mismo.

Artículo 5º.— Compensación y absorción

Son absorbibles todas las mejoras que libremente tuvieran concedidas las empresas a sus trabajadores con anterioridad a la vigencia del presente Convenio. Así como los aumentos que se produzcan por disposiciones futuras de obligado cumplimiento.

*Jornada, vacaciones y licencias*

Artículo 6º.— Jornada de trabajo

La jornada de trabajo de todo el personal afectado por el presente Convenio será de cuarenta horas semanales, salvo que por disposición legal se estableciese alguna modificación al respecto. Se establece una jornada anual máxima de 1.796 horas.

Artículo 7º.— Vacaciones

Las vacaciones para todo el personal serán de 30 días naturales, disfrutándose en la fecha que de común acuerdo se determine por la empresa y los trabajadores.

Las vacaciones serán retribuidas a razón del salario base vigente en el momento de su disfrute, más la antigüedad que proceda.

Artículo 8º.— Licencias

Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, respecto a las mismas.

*Condiciones económicas*

Artículo 9º.— Retribuciones

La retribución para el personal al que sea de aplicación la normativa contenida en el presente Convenio, estará integrada por los siguientes conceptos:

- Salario base
- Antigüedad
- Plus de asistencia
- Gratificaciones extraordinarias
- Participación en beneficios

Artículo 10º. Salario base y revisión salarial

Los salarios base del presente Convenio y para cada categoría profesional, serán los que figuran en la tabla



anexa a este Convenio, la cual queda incorporada al mismo como parte integrante. Una vez constatado el IPC real interanual a fecha 31-05-04 se producirá una revisión salarial en el exceso del 2% con carácter retroactivo a 1 de junio de 2003.

#### Artículo 11°. Antigüedad

El premio de antigüedad se establece en dos trienios del 5% y quinquenios del 10% calculados sobre el salario base con el límite del 60%.

Artículo 12°. Plus de asistencia: Se establece un plus de asistencia para todos los trabajadores de 4,79 euros.

Artículo 13°. Gratificaciones extraordinarias: Con anterioridad a los días 20 de junio y 20 de diciembre, las empresas abonarán a sus trabajadores, una paga extraordinaria, en cada una de las fechas indicadas, por importe de 30 días del salario base vigente en la fecha de su abono, más antigüedad, que en su caso pudiera corresponder.

#### Artículo 14°. Participación en beneficios

La participación en beneficios ascenderá al 6% del salario base más la antigüedad, abonándose dentro del primer trimestre del año siguiente a aquel cuyo devengo se computa.

#### Artículo 15°.

Las empresas reintegrarán a sus trabajadores de los gastos que a los mismos se les ocasione, como consecuencia de la realización de sus trabajos por los siguientes conceptos:

- Dietas
- Subvenciones de estudios
- Bolsa de vacaciones

#### Artículo 16°. Dietas

Todos los trabajadores que por necesidad de la empresa y por orden de la misma, tengan que realizar viajes o desplazamiento fuera de la localidad en la que radique la empresa, percibirán en concepto de dietas, el importe total de gastos que debidamente justifique por desayuno, comida, cena y pernoctación, siendo asimismo de cuenta de la empresa los gastos de desplazamiento.

#### Artículo 17°. Subvención de estudios.

Con el fin de contribuir a los gastos en materia de estudios y formación cultural las empresas abonarán a

cada trabajador, la cantidad de 6,03 euros por hijo cuya edad se encuentre comprendida entre los cinco y dieciséis años, mensualmente.

#### Artículo 18°. Bolsa de vacaciones

Se establece una bolsa de vacaciones, con motivo de éstas, consistente en 57,23 euros a cada uno de los trabajadores, que se harán efectivas al inicio de las mismas.

#### *Disposiciones varias*

#### Artículo 19°. Interpretación y vigilancia

Al objeto de interpretar cualquier duda que pudiera surgir de la aplicación del presente Convenio, la Comisión Negociadora de mismo se constituye en Comisión Paritaria de Interpretación, la cual adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los asistentes, siendo su domicilio el de los locales sitos en la ciudad de La Roda, sede de la Unión Local de CC.OO.

#### Artículo 20°. Derecho supletorio

En todo lo previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza laboral de industrias extractivas de minas y fosfatos, talco y azufre y demás explotaciones, aprobada por Orden Ministerial de 30 de junio de 1948.

Artículo 21°. Las empresas dotarán a los trabajadores con dos monos al año, con la obligación de usarlos, no siendo compensables dichas prendas en metálico.

#### **Tabla salarial año 2003**

#### **Tierra blanca**

<i>Categorías</i>	<i>Salario diario en euros</i>
Oficial de Segunda	20,27
Oficial de Tercera	19,55
Molineros y Trituradores	19,16
Envasadores	19,16
Otros especialistas	19,16
Peones especializados	19,16
Peones	19,02
Plus de asistencia	4,79 euros
Subvenciones estudios	6,03 euros
Bolsa de vacaciones	57,23 euros

Albacete, 5 de mayo de 2004.

•14.071•

#### *CONVENIO COLECTIVO DE "INDUSTRIAS DE EXTRACCIÓN A CIELO ABIERTO Y MOLTURACIÓN DE TIERRA BLANCA"*

Vista: El acta de fecha 26-04-2004, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de «Industrias de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca», código número 02-0047-4, en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2002.

Resultando: Que por resolución de fecha 02-12-2002, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.* número 154, de 27 de diciembre de 2002.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

11.1.b) del Decreto 91/1997, de 15 de julio (*DOCM* de 18-07-97), artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Considerando: Que en el artículo 10 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo a través de su Servicio de Trabajo,

Acuerda:

Primero: Registrar la revisión salarial para el año

2002, del Convenio Colectivo de «Industrias de extracción a cielo abierto y molturación de tierra blanca», en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, 3 de mayo de 2004.—El Delegado Provincial de Trabajo, Fernando de Pablo Hermida.

**Tabla salarial año 2002**

**Tierra blanca**  
(Revisión 0,7%)

<i>Categorías</i>	<i>Salario diario en euros</i>
Oficial de Segunda	19,71

<i>Categorías</i>	<i>Salario diario en euros</i>
Oficial de Tercera	19,01
Molineros y Trituradores	18,63
Envasadores	18,63
Otros especialistas	18,63
Peones especializados	18,63
Peones	18,49
Plus de asistencia	4,66 euros
Subvenciones estudios	5,86 euros
Bolsa de vacaciones	55,64 euros

Albacete, 3 de mayo de 2004.

•14.072•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

**Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos**

**NOTIFICACIONES**

Don Joaquín García Ruiz, Jefe de la Zona Expresada.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan por los conceptos y ejercicios que se detallan que, al intentar la notificación de las respectivas cuotas-liquidaciones, del Municipio de La Gineta, no han sido hallados en el último domicilio conocido, por lo que en virtud del presente edicto se les hace saber el importe de sus respectivas liquidaciones que podrán hacer efectivas en los plazos siguientes (artículo 20 del Reglamento General de Recaudación).

a) Publicado edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Publicado edicto entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de ingreso de las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Contra el importe de la liquidación puede interponerse ante este Organismo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. La interposición de recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del período para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable para solicitar dicha suspensión acompañar garantía que cubra el total de la deuda.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Referencia</i>	<i>N.I.F.</i>
Mancha Sol, S.A.	2318026000	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026001	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026002	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026003	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026004	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026005	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026006	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026007	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026008	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026009	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026010	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026011	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026012	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026013	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026014	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026015	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026016	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026017	A02039402

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Referencia</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Referencia</i>	<i>N.I.F.</i>
Mancha Sol, S.A.	2318026018	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026031	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026019	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026032	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026020	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026033	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026021	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026034	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026022	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026035	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026023	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026036	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026024	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026037	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026025	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026038	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026026	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026039	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026027	A02039402	Mancha Sol, S.A.	2318026040	A02039402
Mancha Sol, S.A.	2318026028	A02039402	Albacete, 7 de mayo de 2004.–El Jefe de Zona,		
Mancha Sol, S.A.	2318026029	A02039402	Joaquín García Ruiz.		
Mancha Sol, S.A.	2318026030	A02039402	•13.817•		

### Zona 5.ª de Hellín

#### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en C/ El Rabal, 10 bajo de Hellín, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

#### PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o nº expediente/procedimiento</i>
GARCIA PARRAS ENCARNACION		37003896/NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES
PROMOCIONES GARCIA HERMANOS S.A.		37000606/SOLICITUD INFORMACION CARGAS BIENES INMUEBLES
En Hellín a 28 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.		
•13.356•		

### Zona 6.ª de Elche de la Sierra

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Molinicos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los

interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
Sánchez Torrente, José Luis En Elche de la Sierra, 5 de mayo de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	74502848Y	6627025383	04 •13.574•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA GARCIA, ANTONIO	74448050V	6318026563	04
GARCIA GARCIA, JUAN	04997511W	6318026535	04
GARCIA GARCIA, JUAN	74447996D	6318026543	04
GARCIA GOMARIZ, JOSE	19960175Q	6318026585	04
HIGUERAS GARCIA, FRANCISCO	19387532G	6318026560	04
JIMENEZ LOPEZ, FERNANDO	22615519X	6318026577	04
En Elche de la Sierra, 5 de mayo de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•13.573•

### Zona 7.ª de La Roda

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tarazona, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de

conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
Donate Nanjar, Apolonia	04947842J	7627025491	04
Martínez Juárez, Pedro		7627025495	04
Picazo Bueno, María Dolores	44399829P	7617025784	04
Picazo Lajara, María	04947871L	7627025497	04
En La Roda, 11 de mayo de 2004.–El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar.			•14.152•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Madrigueras, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
Rodríguez Cortés, Juan		7046000172	04
Villar Martínez, Esther		7627025366	04
En La Roda 5 de mayo de 2004.–El Jefe de Zona, Rodríguez Castellar, Manuel.			•14.151•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Roda, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ARENAS BAUTISTA FELIX	05117571W	7046000145	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
BAUTISTA TEBAR JESUS	77581853R	7046000126	04
BAUTISTA TEBAR JOSE	77581853R	7046000100	04
CARRILERO TOBOSO JUAN	04955084X	7617025769	04
CHUMILLAS MADRID ROSA MARIA	70512832F	7046000166	04
FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUINA	07562934M	7046000168	04
FERNANDEZ LOZANO JOSE ANTONIO	47083241X	7046000138	04
FERNANDEZ LOZANO JOSE ANTONIO	47083241X	7046000140	04
FERNANDEZ LOZANO JOSE ANTONIO	47083241X	7046000147	04
GARCIA GARCIA MARIA LLANOS		7046000169	04
GARCIA LOPEZ FE DEL CARMEN	05196167F	7617025745	04
GRANDE TORRALEJA Mª CATALINA	05192894T	7046000159	04
LOPEZ PLAZA Mª DEL CARMEN	50196499B	7046000161	04
MUEBLECAR S.L.	B02169092	7046000164	04
ORTIZ SANCHEZ DOMINGO		7627025460	04
ROSA LOZANO ALEJANDRO DE LA	74520306F	7046000171	04
ROSA LOZANO DE LA ALEJANDRO	74520306F	7046000139	04
ROSA LOZANO DE LA ALEJANDRO	74520306F	7046000141	04
TEBAR HUERTA ALFONSO	07547755Y	7046000107	04
TEBAR QUINTANILLA FRANCISCO	04952468Q	7046000116	04
En La Roda, 30 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar.			•13.249•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
LAMO MATEO ANGELES	04977402H	7617025093	04
En La Roda, 30 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar.			•13.254•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ossa, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
MORA LOSA TEODORA	05007998R	7032005113	04
VICTORIA ROBLES FRANCISCA	19988267W	7617024567	04
En La Roda, 30 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar.			•13.253•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ossa, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CONSTRUCCIONES MPALSA		57000266	14
En La Roda, 30 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar.			•13.251•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Lezuza, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
PALACIOS SAEZ JUAN JOSE	22081631K	43000114	14
En La Roda, 30 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar.			•13.252•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CERRO GARCIA JOSE	05060081N	53000323	18
RODENAS CILLER ANTONIO	05048186P	53000154	18
En La Roda, 30 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Manuel Rodríguez Castellar.			•13.250•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes de 9 a 13,30 en la Tesorería Municipal, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>LIQ. EXP.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>DOMICILIO</i>
86738/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86739/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86740/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86741/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86742/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86743/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86744/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86745/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86746/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86807/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86808/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86867/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86869/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86870/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86932/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86934/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86936/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
86939/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
87060/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
87064/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
87070/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2
87158/03	I.B.I. URBANA	INNOVACIONES URBANAS FUYCO, S.L.	B02186245	PZ. CATEDRAL, 2





<i>LIQ. EXP.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>DOMICILIO</i>
89501/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89502/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89528/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89529/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89530/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89542/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89543/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89544/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89545/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89546/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89547/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
89601/03	I.B.I. URBANA	IZEHUS, S.A.	A02008233	CUENCA, 5
108099/03	I.B.I. URBANA	FRANCISCA GARCIA MORENO	7557184 M	OLMO, 4
112511/03	I.B.I. URBANA	RAMON DIAZ MORENO	5145955 G	LUGO, 1
6901/04	I.B.I. URBANA	JOAQUIN GUALDA GARCIA	47055587 W	MAYOR, 4
7229/04	I.B.I. URBANA	FRANCISCO ESPINOSA SERRANO	4942494 R	SAN ANTONIO, 47
7230/04	I.B.I. URBANA	FRANCISCO ESPINOSA SERRANO	4942494 R	SAN ANTONIO, 47
7352/04	I.B.I. URBANA	JOSE MIGUEL AROCA ROSA	44393800 M	PASEO DE LA CUBA, 17
7353/04	I.B.I. URBANA	JOSE MIGUEL AROCA ROSA	44393800 M	PASEO DE LA CUBA, 17
7356/04	I.B.I. URBANA	ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ	7563447 N	Pº DE LA CUBA, 20
12252/04	I.B.I. URBANA	FERNANDO LOPEZ RODENAS	5041516 P	PALMAS G. CANARIA, 16
12262/04	I.B.I. URBANA	MARIA VICTORIA SANCHEZ MARTINEZ	7540270 L	OCTAVIO CUARTERO, 104
12263/04	I.B.I. URBANA	MARIA VICTORIA SANCHEZ MARTINEZ	7540270 L	OCTAVIO CUARTERO, 104
12281/04	I.B.I. URBANA	TOCONAR LAS LAGUNAS, S.L.	B92352087	HILERA, 8 MALAGA
12287/04	I.B.I. URBANA	TOCONAR LAS LAGUNAS, S.L.	B92352087	HILERA, 8 MALAGA
14166/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14171/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14172/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14173/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14219/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14220/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14221/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14222/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14223/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14224/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14225/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14226/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14236/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14241/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14242/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14243/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14244/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14265/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14265/04	I.B.I. URBANA	JOSE JAVIER PEREZ NAVARRO	B02216778	JACA, 10
14278/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14278/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14279/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14280/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14281/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14282/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14283/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14284/04	I.B.I. URBANA	PROYECTO KORINTO, S.L.	B02216778	BLASCO IBAÑEZ, 5
14384/04	I.B.I. URBANA	ENCARNACION CRUZ PEREZ	24024242 Y	NTRA. SRA. VICTORIA, 8
14385/04	I.B.I. URBANA	ENCARNACION CRUZ PEREZ	24024242 Y	NTRA. SRA. VICTORIA, 8
14386/04	I.B.I. URBANA	ENCARNACION CRUZ PEREZ	24024242 Y	NTRA. SRA. VICTORIA, 8
14390/04	I.B.I. URBANA	ENCARNACION CRUZ PEREZ	24024242 Y	NTRA. SRA. VICTORIA, 8
15633/04	I.B.I. URBANA	FRANCISCO JAVIER CASTILLO FIERREZ	5162748 F	Pº DE LA CUBA, 17
12207/04	ACTA DE INSPEC. PLUSVALIA	ANGEL RODRIGUEZ RGUEZ. Y OTRA	5164754 N	SANTA GEMA, 3
4712/04	IMPUESTO CONST. INSTAL. Y OBRAS	JESUS LOPEZ HERNANDEZ	5171304 F	Pº DE LA CUBA, 16
4906/04	IMPUESTO CONST. INSTAL. Y OBRAS	JUAN CARLOS MORENO FLORES	5153471 E	RIOS ROSAS, 107
4985/04	IMPUESTO CONST. INSTAL. Y OBRAS	ANTONIO JESUS DE LA CRUZ LLOPIS	43138450 H	MANUEL DE FALLA, 21

<i>LIQ. EXP.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>CONTRIBUYENTE</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>DOMICILIO</i>
5242/04	IMPUESTO CONST. INSTAL. Y OBRAS	JUAN PEREZ ROMERO	44394374 G	DR. COLLADO PIÑA, 79
5286/04	IMPUESTO CONST. INSTAL. Y OBRAS	GUILLERMO CARRETERO DEL POZO	20002306 B	JOAQUIN QUIJADA, 33
5341/04	IMPUESTO CONST. INSTAL. Y OBRAS	PEDRO FUENTES PEREZ	5125094 G	AVDA. ESPAÑA, 10
5354/04	IMPUESTO CONST. INSTAL. Y OBRAS	ELISEO GONZALEZ GARCIA	4994262 L	LUGO, 12
5477/04	IMPUESTO CONST. INSTAL. Y OBRAS	FRANCISCO JAVI SAEZ JIMENEZ	47052028 P	BLASCO DE GARAY, 64
112917/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	LA TAHONA DE ROMICA, S.L.L.	B02329340	ROMICA PARCELA D-5 C
113007/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	BORDADOS MIRA ROSA, S.L.	B02334282	JOSE CARBAJAL PORTAL, 14
113018/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	ANTONIO MUÑOZ OBRAS Y CONS., S.L.	B02337459	IRIS, 16
113024/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	GESTION DE OBRAS PUB. Y PRIV., S.L.	B02340172	SAN ANTONIO, 21
113029/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	ASERE, S.C.L.	F02330942	MARIA MARIN, 25
113042/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	REPARAC. Y REFORMAS CHACON, S.L.	B02335198	CRONISTA M. Y SOTOS, 44
113082/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	SAEZ CORREDOR, C.B.	E02339802	GOMEZ GIL, 7
113083/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	OLIMPO ESCAYOLISTAS, S.L.	B02340545	PERIODIS. A. ANDUJAR, 16
113102/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	FERRETERIA ALBASANZ, S.L.	B02326189	ACUARIO, 36
113129/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	LA TAHONA DE ROMICA, S.L.L.	B02329340	ROMICA PARCELA D-5 C
113130/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	LA TAHONA DE ROMICA, S.L.L.	B02329340	ROMICA PARCELA D-5 C
113171/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	EURO-POOL, DISTRIB-LOGIST, S.L.	B83326322	LAGUNA, 111 MADRID
113199/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	COMUNICACIONES Y CONSUMIB, S.L.	B02335016	J. SEBASTIAN ELCANO, 6
113209/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	LINEAL TOY, S.L.	B02340347	RAMON Y CAJAL, 6
113210/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	LINEAL TOY, S.L.	B02340347	RAMON Y CAJAL, 6
113333/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	ASTARTE ARQUEOL Y REST. PAT., S.C.L.	F02331502	DE LOS TOREROS, 21
113338/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	CHECKPOINT COMPETITION, S.L.	B02328367	PABLO MEDINA, 3
113344/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	DIAGRAM SFTWARE CAST. LA M., S.L.	B02326585	DOCTOR COLLADO PIÑA, 17
113347/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	ENVIOS DE LA MANCHA, S.L.	B02333953	JOSE ISBERT, 6
113358/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	VILLORES INTERMED., S.L. EN CONST.	B02334928	COLLADO PIÑA, 17
113387/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	JUTIMO, S.L.	B02336832	IRIS, 16
113426/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	REPARAC. Y REFORMAS CHACON, S.L.	B02335198	CRONISTA M. Y SOTOS, 44
113888/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	ADEMARCHI, C.B.	E02337152	AVDA. ESPAÑA, 71
113917/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	ENVIOS DE LA MANCHA, S.L.	B02333953	JOSE ISBERT, 6
113918/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	COMERCIAL ROMERO DE RAUL, S.L.	B02340503	CONCEJAL A. TENDERO, 1
113920/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	COMERCIAL ROMERO DE RAUL, S.L.	B02340503	CONCEJAL A. TENDERO, 1
113947/03	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDAD. ECON.	COMERCIAL ROMERO DE RAUL, S.L.	B02340503	CONCEJAL A. TENDERO, 1

LIQ. EXP.	CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DOMICILIO
1557404	TASAS APERTURA ESTABLECIMIENT.	LEONARDO ANDRES GOMEZ CUIZZA	47097072 M	MARIA MARIN, 34
11088203	TASAS COTOS DE CAZA Y PESCA	JUAN MARTINEZ PIQUERAS	5084582 H	ROSARIO, 98
109713/03	TASA INCENDIOS	MARCELINO MARTINEZ DE LA ROSA Y OTROS (COMUNIDAD PROPIETARIOS)	5134939 M	VIRGEN DEL PILAR, 9
109845/03	TASA INCENDIOS	PEDRO PERAL CANO	5103587 W	PZA. SANTA T. DE JESUS, 5
109973/03	TASA INCENDIOS	LUZ MARINA MONTOYA	X-4202224 D	LUGO, 4
109977/03	TASA INCENDIOS	PEDRO MARTINEZ GARCIA	5126542	CONCEJ. PRIETO ROJAS, 12
112632/03	TASA INCENDIOS	AMADEO ALFARO GONZALEZ	4970619 C	PEREZ GALDOS, 65
112636/03	TASA INCENDIOS	LUIS ENRIQUE VILLAR VILLOLDO	5171300 A	PEREZ PASTOR, 40
112637/03	TASA INCENDIOS	FEDERICO VIZCAINO HERNANDEZ	44395742 S	P. MARTINEZ GUTIERREZ, 3
111649/03	AYUDA A DOMIC.	HILDOLIDIA GARCIA ALFONSO	41890083 E	PONIENTE, 9
111654/03	AYUDA A DOMIC.	ISABEL GARCIA ANDRES	5085665 C	C. PEREZ PASTOR, 40
11461/04	AYUDA A DOMIC.	MERCEDES DE LAS HERAS AMBRONA	4989817 J	Pº DE LA CUBA, 10
12219/04	SANCION TRIBUT.	JOSE LUIS JIMENEZ RISUEÑO Y 1	5116647 K	AVDA. I. LA CATOLICA II, 11
12225/04	SANCION TRIBUT.	MON GALDON, S.L.	B02157527	CARMEN, 40

Albacete, 10 de mayo de 2004.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•14.173•

## AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

### EDICTO

El objeto de esta subasta, es la venta del siguiente bien de propiedad municipal:

Finca: Un terreno sito en la pedanía de Marimínguez, que no dispone ni dispondrá de ningún servicio municipal (tales como abastecimiento de agua potable, recogida domiciliar de basuras, etc.) que ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados que linda al norte entrando con calle pública, al este o derecha entrando con don Juan Gómez Pardo, al sur o espalda con don José Murcia Parra y otros y donde se ubicaban la antigua escuela y vivienda para maestro de la citada pedanía.

El tipo de licitación al alza se fija en la cantidad de: 1.500 euros.

Las proposiciones se presentarán preferentemente en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete), en horas de atención al público, durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá del Júcar a 20 de febrero de 2004.-La Alcaldesa, Manuela Torres Monedero.

•14.372•

## AYUNTAMIENTO DE AYNA

### LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

Por don Andrés Palacios López, se ha solicitado licencia de apertura de instalación ganadera para cebo de vacuno con emplazamiento en El Rubial polígono 43, parcela 58.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ayna a 5 de mayo de 2004.-El Alcalde, Emiliano Rodríguez Moreno.

•14.126•

## AYUNTAMIENTO DE BONETE

### EDICTO

Anuncio del 19 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Bonete, relativo a la exposición al público del proyecto de granja porcina de producción de lechones, ubicado en suelo rústico del término municipal de Bonete (Albacete) polígono 3, parcelas 367, 368, 372, 10373 y 20373 «mediante la ampliación de explotación porcina de cerdos y sus crías», a reducción a 2.500

cerdas y sus crías, solicitado por Inversiones Ganaderas Porcinas, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 64.2 de la Ley 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística modificada por la Ley 1/2003, de 17 de enero se abre un período de información pública durante el plazo de veinte días, a

fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previas al otorgamiento de su calificación urbanística.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinar-

lo en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en la calle Murillo, 20.

Bonete a 19 de abril de 2004.—El Alcalde, Manuel Rubio Martínez.

•14.100•

## AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

### ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Elche de la Sierra, calle Ramón y Cajal, número 1, Tfno. 967410001, fax 967410019.

Por memoria justificativa de fecha 7 de mayo de 2004, ha dado inicio al correspondiente expediente administrativo para proceder a la cesión gratuita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la construcción de una residencia para la tercera edad, del bien inmueble dotacional de propiedad municipal situado en paraje Peña de la Santísima Trinidad o Encantada, calificado como bien patrimonial y con superficie de 868 metros cuadrados.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre cesión gratuita de un bien patrimonial, se procede a

abrir período de información pública por término de 15 días, conforme establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha cesión, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo consultarse en la misma durante horario de oficina.

En Elche de la Sierra a 10 de mayo de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•14.150•

El Ayuntamiento de Elche de la Sierra, calle Ramón y Cajal, número 1, Tfno. 967410001, fax 967410019.

Por memoria justificativa de fecha 3 de mayo de 2004, ha dado inicio al correspondiente expediente administrativo para proceder a la cesión gratuita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la construcción de un centro social, del bien inmueble dotacional de propiedad municipal situado en paraje Camino de los Pasos, y calificado como bien urbano y patrimonial.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre cesión gratuita de un bien patrimonial, se procede a abrir período de información pública por término de 15

días, conforme establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha cesión, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiendo consultarse en la misma durante horario de oficina.

En Elche de la Sierra a 10 de mayo de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•14.149•

## AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

### ANUNCIOS

*Resolución de 5 de mayo de 2004 del Ayuntamiento de Lezuza (Albacete) por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2004.*

Provincia: Albacete.

Corporación: Lezuza.

Número de Código Territorial: 02043.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004 aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2004

### *Personal Laboral*

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.

Denominación del puesto: Operario servicios múltiples. Administración Especial.

Número de vacantes: Una.

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

En Lezuza a 5 de mayo de 2004.—El Alcalde, José Angel Munera Martínez.

•14.296•

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 20 del R.D. 500/1990, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presu-

pueraria número 01/04 por créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7/85, 170 del R. D. Legislativo 2/2004 y 22 del R.D. 500/1900 y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentarse reclamaciones y sugerencias con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo concedido para ello, el expediente de modificación de créditos se entenderá aprobado definitivamente.

En Lezuza a 6 de mayo de 2004.–El Alcalde, José Angel Munera Martínez.

•14.320•

El Pleno del Ayuntamiento de Lezuza en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2004 aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del reparto domiciliario de propaganda en el término municipal de Lezuza.

En virtud del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por un plazo de 30 días, contados a partir de la

inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones correspondientes.

En Lezuza a 5 de mayo de 2004.–El Alcalde, José Angel Munera Martínez.

•14.297•

## AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR

### ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2004,

adjudicó a la empresa «Freyssinet, S.A.» con C.I.F. A48037592, el contrato de obras de «Puente sobre Avenida de la Paz», en la cantidad de 105.661,34 euros.

Liétor a 7 de mayo de 2004.–La Alcaldesa, Josefa Moreno Docón.

•14.102•

## AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

### EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 50.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica el presente edicto, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras publicación de anuncio de aprobación provisional en el *B.O.P.* nº 42 de 12 de abril de 2004.

### I) Resumen del presupuesto para 2004

#### Estado de gastos

Grupo	Denominación	Euros
0	Deuda pública	11.900,00
1	Servicios generales	116.580,00
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	
3	Seguridad, protección y promoción social	12.290,00
4	Producci. de bienes Púb. de carácter social	130.182,00
5	Produc. de bienes Púb. de carácter Econ.	42.111,89
6	Regul. Econ. de carácter general	3.700,00
7	Regulación económica de sectores productivos	
9	Transferencias Administ. públicas	
	Total	316.763,89

### Resumen clasificación económica por capítulos

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gasto de personal	83.185,00
II	Gastos bienes Corr. y servicios	104.841,00
III	Gastos financieros	3.000,00
IV	Transferencias corrientes	57.500,00

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones reales	53.337,89
VII	Transferencias de capital	6.000,00
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	8.900,00
	Total	316.763,89

*Estado de ingresos*  
**Resumen por capítulos**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	71.805,00
2	Impuestos indirectos	3.106,00
3	Tasas y otros ingresos	31.195,61
4	Transferencias corrientes	104.976,00
5	Ingresos patrimoniales	1.020,00
B)	Operaciones corrientes	
6	Enajenación de inversiones reales	26.300,00
7	Transferencias de capital	34.808,28
9	Pasivos financieros	43.553,00
	Total	316.763,89

## II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2004

A) Funcionarios						
Clasificación puesto trabajo	Grupo	Nivel Com.	Destino	Compl. Específico	Total anual	Estado plaza
Secretario-Int.	B	18		2.342€	18.972€	Vacante
Auxiliar Admtivo.	D	10		612€	10.463,62€	Vacante
B) Personal laboral						
Personal laboral fijo:						
Puesto de trabajo	Clasif. Laboral		Total Retribuc.	Estado plaza		
(1) Operar. Ser. Múltip.	Grupo E		9.282€	Vacante		
(1) A tiempo parcial, 30 horas semanales.						
Personal laboral temporal:						
Puesto de trabajo	Cometido				Tipo contrato	
Socorrista piscina	Socorrista de la Piscina durante la temporada de baño				Obra o servicio	
Limpidadora	Limpieza dependencias municipales por necesidades coyunturales				Obra o servicio	

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Navas de Jorquera a 6 de mayo de 2004.–El Alcalde, Juan Silvio Heras Murcia. •14.153•

## AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

### ANUNCIOS

Doña Francisca Saíz Mancha, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Visto el escrito presentado por don Jesús Manuel Cuartero Gómez, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de fecha 12 de marzo de 2004, R.E. 629.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto, y en base a las competencias legalmente atribuidas, resuelvo:

Revocar la delegación de atribuciones a favor de don Jesús Manuel Cuartero Gómez, y dejar sin efecto las delegaciones efectuadas mediante resolución de Alcaldía Nº 71 de 2003, de fecha 24 de junio.

1.– Ambito de los asuntos a que se refiere la Revocación de la Delegación: Personal, servicios, seguridad ciudadana y hacienda.

2.– Facultades que se revocan: Las de Dirección y Gestión de los asuntos del área.

La revocación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Tarazona de La Mancha a 27 de abril de 2004.–La Alcaldesa, Francisca Saíz Mancha.

•14.154•

Doña Francisca Saíz Mancha, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Visto el escrito presentado por don Jesús Manuel Cuartero Gómez, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de fecha 12 de marzo de 2004, R.E. 629.

Considerando que corresponde a la Alcaldía nombrar y separar libremente a los Concejales integrantes de la Comisión de Gobierno; así como el nombramiento y cese de los Tenientes de Alcalde. Vistos los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46, 52 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y

demás legislación concordante, en base a las competencias legales atribuidas por la presente,

Resuelvo:

Primero.– Cesar como Teniente de Alcalde a Jesús Manuel Cuartero Gómez y revocar el nombramiento efectuado por resolución número 61 de 2003, de fecha 25 de junio; notificándose personalmente al interesado.

Segundo.– Cesar y separar como miembro de la Comisión Municipal de Gobierno a don Jesús Manuel Cuartero Gómez.

Tercero.– Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificar personalmente al Concejal indicado, y publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de ésta.

En Tarazona de La Mancha a 27 de abril de 2004.–La Alcaldesa, Francisca Saíz Mancha.

•14.155•

## AYUNTAMIENTO DE VILLAVALIENTE

### EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2004, publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 43, de fecha 14 de abril de 2004 y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general para 2004

Gastos:

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.–Gastos de personal: 55.221 euros.

Capítulo 2.–Gastos de bienes corrientes y servicios, 101.500 euros.

Capítulo 3.–Gastos financieros: 600 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 63.200 euros.

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6.–Inversiones reales: 197.200 euros.

Total gastos: 417.721 euros.

Ingresos:

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.–Impuestos directos: 30.100 euros

Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 9.360 euros

Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos: 91.200 euros

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 85.000 euros

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales: 21.861 euros

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 180.200 euros

Total ingresos: 417.721 euros.

II) plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto.

A) Personal funcionario interino, número de plazas, grupo y nivel de C.D.

–Escala de Administración General, Subescala Administrativa; 1; C; 22. (vacante).

B) Personal Laboral Fijo: 1 Operario de Servicios Múltiples (vacante).

C) Personal Laboral Eventual, número de puestos de trabajo.

–Operario de Servicios Múltiples, 1.

–Limpiadora de Dependencias Municipales, 1. A tiempo parcial.

–Socorrista, 2 meses.

–Administrativo, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Villavallente a 5 de mayo de 2004.–El Alcalde, Luis Miguel Gil Roselló.

•13.984•



**COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLARROBLEDO "ACUÍFERO 23"****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Presidente de esta Comunidad de Usuarios, y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de Usuarios y Regantes del Acuífero 23, término municipal de Villarrobledo, convoca Junta General de los partícipes de esta Comunidad, con carácter ordinario, la cual tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura, el día 29 de junio de 2004, a las veinte horas treinta minutos en primera convocatoria, y en su caso de no alcanzarse en ella el quórum establecido, en segunda convocatoria a las veintiuna horas del mismo día, y en el mismo domicilio, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

*Orden del día*

Primero.– Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

Segundo.– Presentación a aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.– Informe por parte del Sr. Presidente de los contactos mantenidos con los representantes de la Confederación, así como con los representantes de los Ministerios de Medio-Ambiente y Agricultura.

Cuarto.– Información sobre el Plan del Alto Guadiana.

Quinto.– Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

En Villarrobledo a 10 de marzo de 2004.–El Secretario, José Vicente Ortega Ortega.

•14.158•

---

**• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA****Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda****EDICTO**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Rosa Coy Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Albacete de fecha 22/1/04 en relación con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en concreto, el acuerdo segundo, por el que se acuerda la modificación en la RPT del personal funcional, respecto de las funciones asignadas al

puesto de trabajo «Jefe de Negociado Auxiliar Administrativo E.C.J.D.» recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 224/2004.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Albacete a 29 de abril de 2004.–El Secretario, ilegible.

•14.091•

---

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE****EDICTO**

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada «Comprasur, S.L.» para que abone al actor José Manuel García Tercero la cantidad de 1.967,57 € más el 10% de intereses por mora, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 ET.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Man-

cha, debiendo anunciarse aquel ante este órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo constar el letrado que ha de interponerlo y cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral, siendo necesario el depósito de la cantidad de 150 € en la cuenta de este juzgado abierta en el Banesto con la identificación «recursos de suplicación» y nº 0038-0000-69-118-04, y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la

condena en la cuenta de este juzgado de la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y número 0038-0000-65-118-04.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de

las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

•14.099•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Candelaria Juárez Navarro contra la empresa Artículos de Decoración Albacete, S.L., sobre despido, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Auto

En Albacete a 4 de mayo de 2004.

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Candelaria Juárez Navarro y doña Dolores Sánchez López contra Artículos de Decoración Albacete, S.L., por un importe de 34.185,46 euros de principal más 5.384,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de los de 1ª Instancia e Instrucción de Albacete. Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial. Terminal de la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, facilite la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo, podrá el deudor consignar la cantidad

objeto de ejecución, haciendo el ingreso en la cuenta abierta por este Juzgado en Banesto, Oficina Principal c/c nº 0039/0000/64/0096/04 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo al artículo 551.2 de la LEC, pueda formular el ejecutado en el plazo de diez días.

Así lo acuerda, manda y firma el/la Ilmo/a Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Albacete.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Artículos de Decoración Albacete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de mayo de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •14.093•

Ejecución número 123/04.

En Albacete a 3 de mayo de 2004.

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Vicente Hueso Griño, en nombre y representación de su hijo menor, David Hueso Cortés contra Antonio Peña Jiménez, por un importe de 1.801,02 euros de principal, desglosados según la siguiente liquidación:

-1.763,58 euros establecidos en sentencia.

-37.44 euros, correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Más 283.66 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Constando que en este Juzgado se siguen las actuaciones registradas con el nº 656/03, con el nº de ejecución 118/04 contra el mismo deudor, y a tenor del artículo 36 y s.s. de la Ley de Procedimiento Laboral se

acumula la presente ejecución a la citada, siendo comunes las actuaciones practicadas.

Asimismo, podrá el deudor consignar la cantidad objeto de ejecución, haciendo el ingreso en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, oficina principal, c/c nº 0039/0000/64/0123/04 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo al artículo 551.2 de la LEC, pueda formular el ejecutado en el plazo de diez días.

Así lo acuerda, manda y firma el/la Ilmo/a Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Albacete.—  
María del Carmen García García.

•14.092•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Angel Rueda Romero (y otro) contra la empresa Manchafer, S.L., Impermeabilizaciones y Cubiertas Albacete, S.L., Alba-Ferre, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Auto*

En Albacete a 3 de mayo de 2004.

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Angel Rueda Romero (y otro) contra Manchafer, S.L., Impermeabilizaciones y Cubiertas Albacete, S.L., Alba-Ferre, S.L., FOGASA por un importe de 3.137,03 euros de principal según la siguiente liquidación:

-1.559,20 € cantidad establecida en sentencia para don Angel Rueda Romero.

-30,20 € cantidad correspondiente al 10% de mora anual para don Angel Rueda Romero.

-1.518,07 € cantidad establecida en sentencia para don José Ramón Sánchez Navarro.

-29,52 € cantidad correspondiente al 10% de mora anual para don José Ramón Sánchez Navarro.

Más 494,07 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabajar embargo sobre los bienes de la/s ejecutada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de los de 1ª Instancia e Instrucción de Albacete. Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial. Terminal de la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria, para que en el plazo máximo de

cinco días, facilite la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo, podrá el deudor consignar la cantidad objeto de ejecución, haciendo el ingreso en la cuenta abierta por este Juzgado en Banesto, Oficina Principal c/c nº 0039/0000/64/0114/04 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo al artículo 551.2 de la LEC, pueda formular el ejecutado en el plazo de diez días.

Así lo acuerda, manda y firma el/la Ilmo/a Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Albacete.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manchafer S.L., Impermeabilizaciones y Cubiertas Albacete, S.L., Alba-Ferre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 3 de mayo de 2004.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •14.094•

Ejecución número 121/04

En Albacete a 3 de mayo de 2004.

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Miguel Angel Espinosa Olaya, Pedro Millán Piqueras José J. Hernández Sáez, Tomás Doñate Gutiérrez, Miguel Martínez Huerta, Eugenio Ruano Ruano, Pedro Navarro de la Cruz, Pascual Rumbo Valiente, José Luis Martínez Iñiguez, Juan Carlos Martínez Carrión, Salvador Hernández Sáez y Ana Belén Sáez Toledo contra Prefabricados Gomasuela, S.L., por un importe de 90.224,11 euros de principal, desglosados según la siguiente liquidación:

Don Miguel Angel Espinosa Olaya.— 8.201,94 euros.

- 8045,74 euros establecidos en sentencia.

- 156.2 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Don Pedro Millán Piqueras.— 10.009,79 euros.

- 9818,80 euros establecidos en sentencia.

- 190.99 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Don José Joaquín Hernández Sáez.— 9835,87 euros.

- 9648.43 euros establecidos en sentencia.

- 187.44 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Don Tomás Doñate Gutiérrez.— 9858.31 euros.

- 9670.87 euros establecidos en sentencia.

- 187.44 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.

Don Miguel Martínez Huerta.— 23.650,85 euros.

- 23.200 euros establecidos en sentencia.
- 450.85 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.
- Don Eugenio Ruano Ruano.- 8.372,5 euros.
- 8.212.75 euros establecidos en sentencia.
- 159.75 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.
- Don Pedro Navarro de la Cruz.- 1.326,2 euros.
- 1.301,35 euros establecidos en sentencia.
- 24.85 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.
- Don Pascual Rumbo Valiente.- 3.777,63 euros.
- 3.705,92 euros establecidos en sentencia.
- 71.71 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.
- Don José Luis Martínez Iñiguez.- 5.338,91 euros.
- 5.237,38 euros establecidos en sentencia.
- 101.53 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.
- Don Juan Carlos Martínez Carrión.- 5.597,08 euros.
- 5.490.58 euros establecidos en sentencia.
- 106.5 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.
- Don Salvador Hernández Sáez.- 2.654,37 euros.
- 2.603,96 euros establecidos en sentencia.
- 50.41 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.
- Doña Ana Belén Sáez Toledo.- 1.600,66 euros.
- 1.570,13 euros establecidos en sentencia.
- 30,53 euros correspondientes al 10% de interés de demora anual.
- Más 14.210,29 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- Segundo: Trabajar embargo sobre los bienes de la/s ejecutada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose

bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de los de 1ª Instancia e Instrucción de Albacete. Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial. Terminal de la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, facilite la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo, podrá el deudor consignar la cantidad objeto de ejecución, haciendo el ingreso en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, oficina principal, c/c nº 0039/0000/64/0121/04 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo al artículo 551.2 de la LEC, pueda formular el ejecutado en el plazo de diez días.

Así lo acuerda, manda y firma el/la Ilmo/a Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de los de Albacete.-  
María del Carmen García García.

•14.095•

#### PRECIOS

- \* Suscripción anual: ..... 75 €
  - \* Suscripción semestral: ..... 40 €
  - \* Suscripción trimestral: ..... 25 €
  - \* Número del día: ..... 0,75 €
  - \* Número atrasado: ..... 0,90 €
- El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

- \* Por cada carácter alfanumérico:  
Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €
- \* Por cada gráfico a insertar:  
1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €  
1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €  
1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €
- \* Inserciones con características técnicas especiales:  
Recargo del 100%.
- \* Tarifa mínima de publicación, 55 €  
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

